

W/112-7/4

Nota del Dr. Silva sobre hospitalización antituberculosa, presentada en 1946.



NOTA PARA EL SR. JEFE DE LA DELEGACION

En cumplimiento de su orden verbal, tengo el honor de informar a esa Jefatura acerca de los datos que estimamos han de servir de base para establecer un proyecto de organización de los Servicios de Hospitalización de enfermos tuberculosos.

El número de camas destinadas a enfermos tuberculosos que se considera como óptimo en una lucha antituberculosa bien organizada, es el de una cama por cada defunción por tuberculosis.

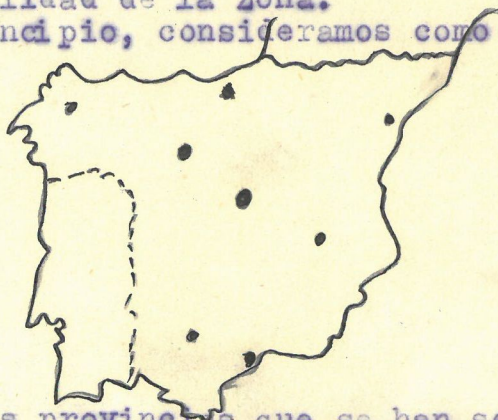
En España el número aproximado de defunciones por tuberculosis es de 32.000 para una población de unos 26.000.000 de habitantes lo que corresponde a 12 defunciones por cada 10.000 habitantes; por tanto, por cada 10.000 habitantes se necesitarían 12 camas para hospitalización de enfermos tuberculosos.

La Renfe tiene unos 100.000 productores acogidos al Seguro de Enfermedad, con arreglo a los cálculos anteriores (y salvando el error que supone pasar de actuar sobre el total de una población para hacerlo sobre un sector limitado con características especiales) estos 100.000 productores ocasionarían una mortalidad de 120 defunciones y por tanto, serían necesarias 120 camas para hospitalización de enfermos tuberculosos en este núcleo de 100.000 productores.

Si los beneficios de hospitalización de enfermos tuberculosos se desean extender a los familiares de estos productores, habría que multiplicar la cifra por cuatro, lo que daría un número de 480 camas.

Consideramos que sería un error, tanto el concentrar todas las hospitalizaciones en un solo centro, que supondría largos y penosos desplazamientos a enfermos y familiares, como dispersarlos por todas las provincias de España, con un difícil control sobre ellos. El ideal puede ser asignar un número determinado de Sanatorios estratégicamente distribuidos que regionalmente acojan a los enfermos de la zona, aumentándose o disminuyéndose la proporción de camas entre uno y otro Centro, según las exigencias del número de agentes o la morbilidad de la Zona.

En principio, consideramos como conveniente la siguiente distribución:



MALAGA	10	camas
SEVILLA	20	id.
ALBACETE ...	10	id.
MADRID	20	id.
BARCELONA ..	20	id.
BILBAO	20	id.
VALLADOLID..	10	id.
SANTIAGO ...	10	id.

En las provincias que se han señalado en la distribución de estas Zonas regionales existen Sanatorios del Patronato Nacional Antituberculoso.

El número de camas que se propone en esta nota-informe se considera como al principio se dice, como óptimo en una lucha antituberculosa bien organizada.

Con el Patronato Nacional Antituberculoso podría establecerse un concierto y por los datos recogidos su coste había de ser alrededor de unas 16 pesetas por día y cama.

Madrid, 11 de diciembre de 1.946.

ES COPIA.-